

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

381 *ORDEN de 8 de enero de 2010, por la que se delega en la Secretaría General Técnica del Departamento la autorización para contratar personal laboral temporal en las Escuelas de Capacitación Agraria y en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de esta Consejería.*

La Ley 13/2009, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009, establece en su artículo 50.4 que la contratación de personal laboral temporal en las Escuelas de Capacitación Agraria y en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, requerirá la autorización del titular del Departamento.

Razones de índole técnica y al corresponder a la Secretaría General Técnica del Departamento, la selección y contratación del personal laboral temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.b) del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería (BOC nº 32, de 13.2.07), aconsejan la delegación en la Secretaría General Técnica, la autorización atribuida al Titular del Departamento por el artículo 50.4 antes citado.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Secretaría General Técnica del Departamento, la autorización para contratar personal laboral temporal en las Escuelas de Capacitación Agraria e Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, prevista en el artículo 50.4 de la Ley 13/2009, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Esta Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de enero de 2010.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.